



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

Radicación: 41-001-31-20-001-2017-00233-00
Afectado: José Omar Guzmán Vargas y Otros
Legislación: Ley 1849 de 2017

Neiva, diecisiete (17) de julio de dos mil diecinueve (2019).

Atendiendo lo informado por la DESAJ Seccional Ibagué – Tolima, se ordena elaborar nuevo edicto emplazatorio, conforme se ordenó en auto del 17 de enero de 2019.

Nótese que a pesar de haber sido enviada la solicitud de publicación del edicto emplazatorio oportunamente a la DESAJ seccional Ibagué – Tolima, ésta no fue realizada; por lo que el Despacho a fin de evitar nuevas moras dentro del trámite de extinción de dominio, ordena requerir a la DESAJ Seccional Ibagué – Tolima, para que dé estricto cumplimiento a lo ordenado.

El Juez

CÚMPLASE

ÓSCAR HERNANDO GARCÍA RAMOS